

**“502 - CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA”  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
“DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026”  
(PESOS)**

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Introducción**

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**Autorización e Historia**

a) Fecha de creación del ente.

La Casa de la Cultura Oaxaqueña, es un Organismo Público Descentralizado, forma parte de la Administración Pública Estatal, de acuerdo a lo que estipula el Artículo 2 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, creada el 3 de julio de 1971 por Decreto del Ejecutivo y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 27; en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado publicado el 12 de Marzo del 2005, se reforman varios artículos del Decreto de creación, modificándose algunas de sus disposiciones como las relativas a sus atribuciones y facultades, así como los órganos de gobierno integrados por la Dirección y administración de “la Entidad”, las relaciones laborales de “La Entidad” y suplencia de la Ley; en el Extra Periódico Oficial de Gobierno del Estado publicado el 1 de Septiembre del 2025, se reforman varios artículos de la Ley de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, modificándose algunas de sus disposiciones como las relativas a su sectorización, atribuciones y facultades e integración de la Junta directiva; con la conformación y atribuciones de sus funciones, se publica el primer Reglamento Interno en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 22 el 2 de junio de 2007, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 40 del 3 de octubre de 2009 se reforman varios artículos la denominación del capítulo VIII para denominarse “De la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública” y se adicionan párrafos y fracciones, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 50 del 12 de diciembre de 2015 se actualiza, en el cual se incluyó en la redacción terminologías más recientes, así como nuevas definiciones, particularmente de los Comités con los que cuenta la Casa de la Cultura Oaxaqueña, depura y actualiza las facultades de la Dirección General y de las Áreas Administrativas, así como también ordena y sistematiza sus artículos en títulos y capítulos, incluyendo uno relativo a los actos administrativos u el enlace y acceso a la información, entre otras; luego se publica su Manual de Organización en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 50, el 12 de diciembre del 2015 y por último se publica su Manual de Procedimientos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 35, el 27 de agosto de 2022.

b) Principales cambios en su estructura.

Esta Entidad no ha sufrido cambios en su estructura.

### **Panorama Económico y Financiero**

Respecto a la actividad de la Entidad se encuentra en el sector cultural. La entidad gestionó recursos para tener un incremento al presupuesto autorizado de los ejercicios anteriores, por lo que se tuvo un crecimiento del 4% en comparación del año anterior, con lo que se logra un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de \$44,610,685 de conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, mismo que se encuentra distribuido conforme al Clasificador por Objeto de Gasto y la Estructura Programática presentada en el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026; en la idea de ejercer el presupuesto con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

### **Organización y Objeto Social**

#### a) Objeto Social

- I) De conformidad al artículo 5º de su Decreto de creación:
  - I. Promover la libre manifestación de la cultura con el fin de lograr su difusión y elevar el nivel cultural de la Ciudad de Oaxaca y sus municipios conurbados;
  - II. Estimular los trabajos de creación, investigación y difusión científicos, literarios y artísticos;
  - III. Establecer intercambios culturales con instituciones similares, tanto del país como del extranjero;
  - IV. Promover y fomentar la enseñanza artística a través de talleres, actividades y eventos de toda índole.
- II) Objetivos Estratégicos:
  - I. Promover la libre manifestación de la cultura con el fin de lograr su difusión y elevar el nivel cultural de la Ciudad de Oaxaca y sus municipios conurbados.
  - II. Estimular los trabajos de creación, investigación y difusión científicos, literarios y artísticos.
  - III. Establecer intercambios culturales con instituciones similares, tanto del país como del extranjero.
  - IV. Promover y fomentar la enseñanza artística a través de talleres, actividades y eventos de toda índole.
  - V. Aplicar en todo momento las políticas, lineamientos y directrices que le asigne la Secretaría de Cultura.
  - VI. Realizar los estudios, investigaciones y proyectos que considere pertinentes para la realización de su objeto.
  - VII. En general, celebrar los actos jurídicos encaminados de manera directa o indirecta al cumplimiento de sus fines y realizar todas las actividades que la Ley de Entidades Paraestatales, el presente Decreto y demás ordenamientos legales aplicables le impongan.
  - VIII. Cumplir, organizar y ejecutar sus actividades administrativas, contables y financieras de acuerdo con la Ley de Entidades Paraestatales, y siguiendo en todo lo señalado en los planes y programas de gobierno del Poder Ejecutivo y demás ordenamientos legales aplicables.
  - IX. Ejercer todas las demás actividades inherentes a las anteriores y tendientes al eficaz cumplimiento de las mismas.
- III) Producto institucional:

- I. Difundir las manifestaciones artísticas y culturales.
- II. Fomento a la enseñanza artística.
- III. Estudios de investigación y difusión científicos, literarios y artísticos.
- IV. Intercambios culturales nacionales e internacionales.
- V. Talleres y actividades de enseñanza artística.
- VI. Promover y difundir en diferentes medios electrónicos y redes sociales las actividades culturales y artísticas.
- VII. Proyectos encaminados a la promoción y fomento de la cultura de las diferentes regiones del estado.

b) Principal Actividad

Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales entre la sociedad oaxaqueña, priorizando acercar los servicios culturales a grupos en situación de vulnerabilidad y atendiendo de forma especial a las y los infantes, adolescentes y jóvenes como una forma de construir un sentido de pertenencia a la herencia cultural de nuestro estado en cualquiera de sus manifestaciones, respetando la identidad cultural a través del nuevo pacto social para vivir en paz, revitalizar el patriotismo cultural de nuestros pueblos originarios y mostrar la grandeza de nuestro estado.

Misión: Promover el conocimiento y la divulgación de las expresiones y manifestaciones artísticas y culturales de toda índole, a través de la investigación, enseñanza y preservación de la identidad cultural de nuestro estado con perspectiva intercultural y respeto a los derechos humanos de manera transversal, para reforzar las expresiones artísticas para el bienestar en el estado de Oaxaca.

Visión: Democratizar el arte y la cultura en todos los sectores sociales, privilegiando la inclusión y la libre manifestación de las ideas reflejadas en el arte y la cultura, alcanzando a posicionar a la Casa de la Cultura Oaxaqueña como un reservorio de expresiones en el ámbito cultural de las comunidades indígenas y afromexicanos consolidando el proyecto para transformación en el estado de Oaxaca.

c) Ejercicio Fiscal  
2026

d) Régimen Jurídico

Persona moral con fines no lucrativos regulado por las siguientes leyes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestaciones de Servicios y Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, entre otras.

e) Consideraciones fiscales del ente

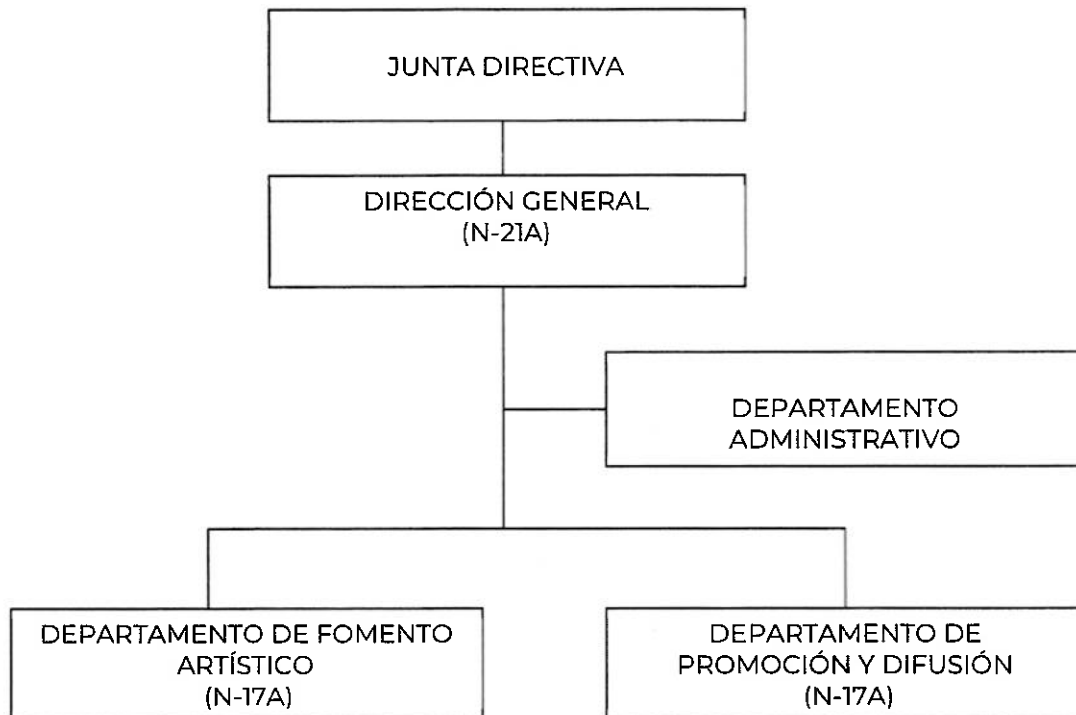
La Casa de la Cultura Oaxaqueña está registrada fiscalmente en el régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos, cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes CCO7107037Z7 y sus obligaciones fiscales son las siguientes:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.

- Entero de retención de ISR por servicios profesionales. Mensual.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto sobre la renta.
- Entero de retenciones mensuales de ISR ingresos por asimilados a salarios.

f) Estructura Organizacional Básica

Para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las atribuciones y organización que determinan las disposiciones legales aplicables y el Reglamento Interno de la Casa de la Cultura Oaxaqueña publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca N° 50, el 12 de diciembre de 2015.



- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte. La entidad no realiza fideicomisos.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros**

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: si
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
  - Código Fiscal para el estado de Oaxaca.
  - Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.
  - Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.
  - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
  - Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

- Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca.
- b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la Información Financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.

Los Estados Financieros de la entidad se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicable. El reconocimiento, valuación y revaluación, se realizó considerando que todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional. Para aquellos bienes que no cuentan con un valor se les asigna un valor estimado. Los Estados Financieros fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, mismos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental. Éstos sustentan de forma técnica tanto el registro como la presentación de la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables.

- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.  
Los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:
- Sustancia Económica
  - Entes Públicos
  - Existencia Permanente
  - Revelación Suficiente
  - Importancia Relativa
  - Registro e Integración Presupuestaria
  - Consolidación de la Información financiera
  - Devengo Contable
  - Valuación
  - Dualidad Económica
  - Consistencia
- d) Normatividad supletoria.  
Las permitidas por la normatividad del CONAC.
- Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo para su integración en la Cuenta Pública.
  - Acuerdo por el que se emiten las Principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
  - Manual de Contabilidad Gubernamental.
  - Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
  - Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
  - Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
  - Clasificador por Rubros de Ingresos.
  - Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).
  - Clasificador por Tipo del Gasto.
  - Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, función y subfunción).
  - Guías contabilizadoras.
  - Instructivos de Manejo de Cuentas.
  - Modelo de asientos para el registro contable.
  - Matrices de Conversión.
- e) Esta entidad desde ejercicios anteriores ya viene implementando la base de devengado de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Políticas de Contabilidad Significativas**

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

- a) Actualización.  
El registro de la contabilidad se realiza en base a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y derivadas de pérdidas o destrucción de activos físicos se actualiza el importe de los registros, cuando el valor histórico en libros sea diferente al costo de recuperación o de reposición y la diferencia se refleja como un resultado positivo o negativo según corresponda y de las depreciaciones realizadas.
- b) Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).  
Durante el periodo de enero-marzo 2026, no se realizaron operaciones en Moneda Extranjera.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.  
Esta entidad no realiza subsidios.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.  
Los inventarios se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el método aplicable para la valuación de los inventarios es el de costo histórico contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados Financieros.
- e) Beneficios a empleados.  
No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas por la Ley de Seguridad Social, en sus cuentas individuales, los cuales generarán rendimientos capitalizables y representan un pasivo en favor de los trabajadores, contabilizado y administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social o la opción del pago de las pensiones a cargo del Gobierno Estatal incluido el costo de su

administración, de las diferentes modalidades establecidas en la Ley mencionada.

f) Provisiones.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en específico al numeral -12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias, establece que representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable. No se cuenta con provisiones.

g) Reservas.

No se cuenta con reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sean retrospectivos o prospectivos.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el numeral -16.1 Cambios en criterios contables, establece que los cambios en criterios contables pueden obedecer bien a una decisión voluntaria debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información o bien a la imposición de una norma, así mismo, el numeral -16.3 Errores, determina que los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No aplica.

i) Reclasificaciones.

Se realizan reclasificaciones por la aplicación indebida de tipos de cuenta, concepto y claves de leyenda, que afectaron las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, las cuales no tuvieron impacto en los resultados del ejercicio, registrada en la póliza D-0306 de enero, D-0363 de febrero y D-0310 de marzo 2026.

j) Depuración y cancelación de saldos.

Con el propósito de que la información emanada de la contabilidad muestre razonablemente los saldos, las acciones para realizar la depuración de subcuentas o determinar la cancelación de saldos, en el caso de que no exista un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de las operaciones integradas en los mismos, o bien cuando hayan prescrito las obligaciones de cobro o pago, la depuración y cancelación de saldos se realiza cada mes en diferentes cuentas contables con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.

**Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

a) Activos en moneda extranjera.

Actualmente los activos se registran solo en moneda de origen, en el caso de que se presentara el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.

b) Pasivos en moneda extranjera.

Actualmente los pasivos se registran solo en moneda de origen, en el caso de que se presentara el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.

c) Posición en moneda extranjera.

No se realizan transacciones en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio.

Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará al tipo de cambio vigente que señale el Banco de México.

e) Equivalente en moneda nacional.

Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará en lo equivalente al valor vigente del tipo de cambio que señale el Banco de México.

### **Reporte Analítico del Activo**

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio se definió como vida útil de un activo, al período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público, en este mismo documento se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Con base en estas reglas, la entidad determinó que sus bienes tienen una vida útil definida dependiendo de los porcentajes por lo cual se deprecian, deterioran o amortizan. Durante el periodo de enero-marzo 2026 la Entidad no realizó registros en el rubro de Depreciación Acumulada de Bienes en la Contabilidad.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.

Esta entidad no ha realizado cambios en el porcentaje.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

Esta entidad no ha realizado gastos de ninguna índole durante este periodo.

d) Riesgos por tipos de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

Esta entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad.

A la fecha esta entidad no ha construido bienes.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

Esta entidad no ha registrado los conceptos que se describen con antelación.

- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.  
Esta entidad no ha realizado los conceptos que se describen en el presente inciso.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.  
Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se incluyen las siguientes explicaciones del porque no hubo variaciones en el activo:

- a) No se realizaron Inversiones en valores.
- b) No se cuenta con Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) No se realizaron Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) No se realizaron Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) No se cuenta con Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.

**Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

- a) Por ramo administrativo que los reporta.  
No aplica, en virtud de que esta Entidad no ha realizado los conceptos que se describen en este punto.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidades, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades.  
Esta entidad no ha realizado los conceptos que se describen en este punto.

**Reporte de la Recaudación**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales y federales.

Los ingresos presupuestarios obtenidos en el periodo de enero-marzo 2026 como resultado de la política de recaudación aplicada por el Ejecutivo Estatal, fueron de **\$10,272,705**.

- b) Proyección de la recaudación e Ingresos en el mediano plazo.  
Se presenta cuadro comparativo de recaudación del periodo de enero-marzo 2026 en relación con el periodo de diciembre 2025, que se integran de la siguiente manera:

Concepto	Enero-Marzo 2026	Diciembre 2025
Impuestos	0	0
Cuotas y aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,272,705	48,030,761
Ingresos derivados de Financiamientos	0	0
<b>Total</b>	<b>10,272,705</b>	<b>48,030,761</b>

## **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.  
Esta entidad no generó deuda pública durante el periodo mencionado.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.  
Esta entidad no generó deuda pública durante el periodo mencionado.

## **Calificaciones otorgadas**

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones, las calificaciones crediticias se le otorga únicamente al gobierno del Estado y no se le otorga a la entidad en particular.

## **Proceso de Mejora**

- a) Principales Políticas de control interno.
- Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Administración de Riesgos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña.
  - Asegurar la exactitud y veracidad de la información, que maneja cada departamento, la cual será utilizada por la Dirección General para la toma de decisiones.
  - Realizar actividades de planificación en el área de Recursos Humanos, reclutamiento, selección y contratación.
  - Implementar controles de seguridad para la salvaguarda de los bienes muebles de la institución.
  - Vigilar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular a fin de contar con unidades seguras y confiables para atender las necesidades del trabajo.
  - Dar seguimiento a los sistemas de control en el consumo de:
    - o Combustible.
    - o Servicios Básicos: Teléfono, agua y luz.
    - o Suministro de materiales consumibles.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.
- Para la consecución de los objetivos y programas se atenderá a lo dispuesto en la normatividad Gubernamental en materia presupuestaria y financiera a efectos de dar continuidad a los proyectos establecidos en el Presupuesto de Egresos.
  - Revisar la verificación de existencia de cotizaciones para la compra de materiales y equipos, tomar la opción que tenga menor impacto al presupuesto, así como verificar la prioridad de las adquisiciones que hagan falta, lo anterior para el cumplimiento de las funciones.
  - Elaboración de informes periódicos sobre los resultados operativos generados en cada uno de los departamentos para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
  - Fomentar valores éticos y de conducta, para beneficiar el desarrollo de los procesos y actividades institucionales, así como establecer mecanismos que promuevan el compromiso del personal a esos valores.

- Capacitación sobre temas de misión, visión, objetivos y metas a todos los integrantes de la Institución para el mejor desempeño de sus tareas.
- Operar los mecanismos de ejecución, control presupuestal y contabilidad para cumplir en tiempo y forma con la normatividad establecida.
- Coordinar el ejercicio del presupuesto autorizado, vigilar que las operaciones que realicen las áreas administrativas se efectúen con apego a las disposiciones legales y administrativas para evitar sanciones por parte de las instancias normativas.
- Proveer los recursos humanos, financieros, materiales y de servicio de acuerdo a los requerimientos de las áreas administrativas, de conformidad con el presupuesto autorizado para el desarrollo óptimo de las actividades.
- Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados para cumplir en tiempo y forma con las metas programadas y con la información que se tiene que presentar ante la Secretaría de Finanzas.

### **Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Dado que no se da el supuesto anterior, la entidad no presenta información financiera por segmentos.

### **Eventos Posteriores al Cierre**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. En este sentido al cierre del periodo, no se reportaron eventos significativos que le afectan económicamente que no se conocían a la entidad.

### **Partes Relacionadas**

El ente público no presenta partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### **Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable fue autorizada para su emisión por los CC. Sara Carolina Orozco Martínez y L.A. José Manuel Cortés López en su carácter de Directora General y Jefe del Departamento Administrativo, respectivamente; y "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los

Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

## NOTAS DE DESGLOSE

### NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Cuentas	Importe
<b>Ingresos Y Otros Beneficios</b>	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones	10,272,705
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>10,272,705</b>
<b>Gastos y Otras Perdidas</b>	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	10,272,705
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	14,651
<b>Total de Gastos y Otras Perdidas</b>	<b>10,287,355</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Desahorro)</b>	<b>-14,651</b>

### Ingresos y Otros Beneficios

Se clasifican de manera armónica permitiendo una clasificación de los ingresos presupuestarios acorde a las disposiciones legales, así como a las normas y criterios contables aplicables, dando como resultado la siguiente información, los ingresos corresponden a los recursos recaudados en el periodo por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, y asciende al importe de **\$10,272,705** y que representa el 100% de los recursos que fueron comprometidos, devengados, ejercidos y pagados a través de las cuentas por liquidar certificadas durante el periodo de enero-marzo 2026.

### Gastos y Otras Pérdidas

Por lo que se refiere al ejercicio de gastos y otras pérdidas se integra de acuerdo a la clasificación del Plan de cuentas a través de –Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, integrados por: servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, y Pensiones y Jubilaciones, que fueron comprometidos y devengados en las partidas presupuestarias contenidas en el clasificador por objeto del gasto, los cuales ascienden a la cantidad de **\$10,287,355**.

El **resultado del Ejercicio (Desahorro)** del periodo enero-marzo 2026 es de **\$14,651**, que corresponde a la disminución de bienes por deterioro que se registró en la póliza D-0346 de febrero 2026.

### NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### Activo

#### Efectivo y Equivalentes

1. En este apartado se describen los recursos monetarios disponibles que conforman el 8% del Activo Circulante, se integra del total de

recursos de las cuentas bancarias que se tienen para la ejecución de los gastos de operación de la Entidad.

Cuenta	Concepto	Enero-Marzo 2026	Diciembre 2025
1.1.1.3.1.007.0042	Cta 1300391829 Servicios Personales 2025	0	377,064
1.1.1.3.1.007.0044	Cta 1300394213 Fondo rotatorio 2025	0	2
1.1.1.3.1.007.0045	Cta. 1339702920 Servicios Personales 2026	2,846	1
1.1.1.3.1.007.0046	Cta. 1339702939 Gastos de Operación 2026	50	1
1.1.1.3.1.007.0047	Cta. 1339702948 Fondo rotatorio 2026	30,401	1
<b>Total:</b>		<b>33,298</b>	<b>377,069</b>

El saldo de Banorte Cta. 1339702920 – Servicios Personales – Ejercicio 2026 (Recurso estatal) corresponde al estímulo discapacidad hijos del mes de marzo 2026, cuyo pago se realizará en el mes de abril 2026 y, a los intereses generados en el mes de marzo 2026, los cuales serán reintegrados a la SEFIN en el mes de abril 2026.

El saldo de Banorte Cta. 1339702939 – Gastos de Operación – Ejercicio 2026 (Recurso estatal) corresponde al depósito realizado por el Jefe del Departamento Administrativo para cubrir las comisiones bancarias, el cual le será reintegrado antes de que termine el presente ejercicio.

El saldo de Banorte Cta. 1339702948 – Fondo rotatorio – Ejercicio 2026 (Recurso estatal) corresponde al disponible del fondo rotatorio otorgado por la SEFIN en el mes de enero 2026, el cual será reintegrado o amortizado antes de que termine el presente ejercicio y, a los intereses generados en el mes de marzo 2026, los cuales serán reintegrados a la SEFIN en el mes de abril 2026.

### **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

2. Esta Entidad, por contribuciones, no tiene montos en esta cuenta que se encuentren pendientes de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores.
3. Representa operaciones a corto plazo en cuentas por cobrar por un porcentaje del 92% del activo circulante integrado por:

Cuenta	Concepto	Vencimiento en días			
		90	180	< 6 =365	>365
1.1.2.3.9.001	Gastos a comprobar	7,000			
1.1.2.3.9.010	Provisiones de terceros	368,918			3,487
1.1.2.3.9.011	Otros deudores	2,602			
<b>Totales:</b>		<b>378,520</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,487</b>

La mayoría de los saldos que forman parte de esta cuenta, se cancelarán en el mes de marzo 2026, a excepción del registro **Tú nómina plus**, que corresponde a la retención de nómina realizada al trabajador Benítez Carballido Alejandro entre el periodo de junio a noviembre de 2018; es importante informar que las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), por las retenciones de este tercero, las realiza y tramita la UR 118 Secretaría de

Administración ante la Secretaría de Finanzas, sin embargo, la primera instancia mencionada remitió copia del oficio núm. SA/SUBDCGPRH/DRH/DSP/1594/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, mediante el cual el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración le solicita a la Tesorería de la Secretaría de Finanzas, continuar manteniendo el recurso por las retenciones realizadas a los trabajadores, derivado del proceso judicial por el que atraviesa la Financiera Emprendedores tu comunidad S.A. de C.V., SOFOM, ENR., nombre comercial Nomina Plus, bajo el expediente 355/2018 en el juzgado número 64 de lo civil de la Ciudad de México, por el fondeador FIMUBAC, S.A. DE C.V. SOFOM, ENR., y que hasta el momento no se tiene ninguna resolución a esta situación.

Por este medio me permito informarle las gestiones realizadas sobre este tercero:

Oficios Enviados	Oficios Recibidos
CCO/DG/O/0327/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019	SA/SUBDCGPRH/DRH/USP/DSP/1637/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019
CCO/DG/DA/0092/05/2020 de fecha 18 de mayo de 2020	Sin respuesta.
CCO/DG/DA/044/03/2021 de fecha 2 de marzo de 2021	Sin respuesta.
CCO/DG/DA/0156/06/2021 de fecha 21 de junio de 2021	Sin respuesta.
CCO/DG/DA/0231/09/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021	Sin respuesta.
CCO/DG/DA/0354/11/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021	SA/SUBDCGPRH/DRH/USP/DSP/1594/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021
CCO/DG/DA/0108/03/2022 de fecha 29 de marzo de 2022	SA/SUBDCGPRH/DRH/USP/DSP/445/2022 de fecha 12 de abril de 2022
CCO/DG/211/10/2022 de fecha 31 de octubre de 2022	SA/SUBDCGPRH/DRH/USP/DSP/1565/2022 de fecha 9 de noviembre de 2022
CCO/DG/0200/10/2022 de fecha 18 de octubre de 2022	SA/SUBDCGPRH/DRH/USP/DSP/1566/2022 de fecha 9 de noviembre de 2022
CCO/DG/O/0269/2023 de fecha 31 de mayo de 2023	SA/SUBDCGPRH/DLAC/1041/2023 de fecha 13 de junio de 2023
CCO/DG/O/0380/2023 de fecha 1º de septiembre de 2023	SA/SUBDCGPRH/DRH/USP/DSP/1586/2023 de fecha 5 de septiembre de 2023
CCO/DG/O/0540/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023	Sin respuesta.
CCO/DG/0067/2027 de fecha 26 de marzo de 2024	SA/SUBDCGPRH/DRH/USP/DSP/642/2024 de fecha 12 de abril de 2024

CCO/DG/DA/0316/2024 de fecha 22 de agosto de 2024	SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/1524/2024 de fecha 3 de septiembre de 2024
CCO/DG/DA/0508/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024	Sin respuesta a la fecha.
CCO/DG/DA/0138/2025 de fecha 14 de marzo de 2025	SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/604/2025 de fecha 27 de marzo de 2025
CCO/DG/DA/0238/2025 de fecha 19 de mayo de 2025	SA/SUBDCGPRH/DRH/USP/DSP/0955/2025 de fecha 22 de mayo de 2025
CCO/DG/DA/0351/2025 y N° CCO/DG/DA/0352/2025 de fecha 12 de agosto de 2025	En espera de respuesta.  El 18 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo entre el personal de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y esta Entidad, sobre el tema: Revisión y Análisis de saldos contables de Ejercicios Anteriores, en la cual se informó sobre este saldo, para lo cual el Director de Contabilidad Gubernamental de la SEFIN comentó que este saldo no se puede cancelar hasta que se termine el proceso judicial en el que se encuentra.
CCO/DG/DA/0487/2025 de fecha 6 de noviembre de 2025	SA/SUBDCGPRH/DRH/3023/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025
CCO/DG/DA/0148/2026 de fecha 23 de marzo de 2026	SA/SUBDCGPRH/DRH/1072/2026 de fecha 26 de Marzo del 2026

#### **Inventarios**

4. La Entidad no cuenta con Inventarios

#### **Almacenes**

5. La Entidad no cuenta con Almacenes

#### **Inversiones Financieras**

6. La Entidad no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.
7. La Entidad no cuenta con saldos en las cuentas de Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

#### **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos:

<b>Cuenta</b>	<b>Activo no Circulante- Bienes Inmuebles</b>	<b>Enero-Marzo 2026</b>	<b>Diciembre 2025</b>
1.2.3.3.0	Edificios no residenciales	671,578	671,578
	<b>Total Bienes Inmuebles</b>	<b>671,578</b>	<b>671,578</b>
	<b>Activo no Circulante- Bienes Muebles</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de oficina y estantería	207,770	207,770
1.2.4.1.2	Muebles, excepto de oficina y estantería	306,189	306,189
1.2.4.1.3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	632,285	632,285
1.2.4.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,087	10,087
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	279,720	323,716
1.2.4.2.3	Cámaras fotográficas y de video	24,700	24,700
1.2.4.4.1	Vehículos y equipo terrestre	608,590	608,590
1.2.4.6.4	Sistemas de aire acondicionado calefacción y de refrigeración industrial y comercial	39,025	39,025
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	8,765	8,765
1.2.4.6.9	Otros equipos	139,541	139,541
1.2.4.7.1	Bienes artísticos, culturales y científicos	367,600	367,600
	<b>Total Bienes Muebles:</b>	<b>2,624,272</b>	<b>2,668,268</b>
1.2.6.3.1	Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de administración	810,570	839,916
1.2.6.3.4	Depreciación acumulada de equipo de transporte	84,456	84,456
1.2.6.3.6	Depreciación acumulada de maquinaria, otro equipo y herramientas	106,780	106,780
	<b>Total Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>- 1,001,807</b>	<b>- 1,031,153</b>
	<b>Total de Activo no Circulante:</b>	<b>2,294,043</b>	<b>2,308,694</b>

El saldo registrado en la subcuenta 1.2.3.3.0 Edificios no residenciales, corresponde al avalúo catastral de fecha 19 de octubre de 2018 de una Fracción del terreno localizado en el Fraccionamiento "el Retiro", ubicado en la Población de Santa María el Tule, Centro, Oaxaca, el cual fue donado por el Instituto de Vivienda del Estado de Oaxaca (I.V.O.) a esta Entidad, según Contrato de Donación a Título gratuito de fecha 5 de febrero del año 2009, suscrito por el Notario Público No. 45, Lic. Miguel Ángel Concha Viloria.

En el mes de febrero se realizó la baja de 13 bienes muebles por inservibles de la cuenta 1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos audiovisuales con número de folio 7439 mediante el oficio CCO/DG/DA/0071/2026 de fecha 17 de febrero de 2026 ante la Secretaría de Administración, registrada en la póliza D-0346 de febrero.

Asimismo, se informa de las características significativas del estado en que se encuentran los activos:

Cuenta	Concepto	Nº de bienes	Estado
1.2.3.3.0	Edificios no residenciales	1	Malo
1.2.4.1.1	Muebles de oficina y estantería	37	Bueno
1.2.4.1.2	Muebles, excepto de oficina y estantería	20	7 bueno, 12 regular, 1 malo
1.2.4.1.3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	52	40 bueno, 7 regular, 5 malo
1.2.4.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administración	3	Bueno
1.2.4.2.1	Equipos y aparatos audiovisuales	16	11 bueno, 1 regular, 4 malo
1.2.4.2.3	Cámaras fotográficas y de video	2	Bueno
1.2.4.4.1	Vehículos y equipo terrestre	2	1 bueno, 1 malo
1.2.4.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	3	Bueno
1.2.4.6.7	Herramientas y máquinas-herramienta	2	1 bueno, 1 regular
1.2.4.6.9	Otros equipos	4	Bueno
1.2.4.7.1	Bienes artísticos, culturales y científicos	7	Bueno

9. Se informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados. La Entidad no cuenta con este tipo de activos.

Activo no Circulante- Activos Intangibles y Diferidos	Enero-Marzo 2026	Diciembre 2025
Intangibles	0	0
Diferidos	0	0

### Estimaciones y Deterioros

10. La depreciación acumulada de bienes muebles se registra cada seis meses, es decir, en los meses de junio y diciembre, cuyo método fue instruido por la Secretaría de Finanzas junto con la Secretaría de Administración (Dirección de Patrimonio), los cuales acordaron que el Sistema Integral de Control de Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO), ahora Sistema de Inventarios Integral de Oaxaca (SIIO), generara automáticamente los reportes de depreciación semestralmente por cada bien registrado como activo no circulante, cuyos porcentajes aplicables están establecidos en la tabla de parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC, y con base en éstos reportes, se tiene que registrar en la contabilidad la depreciación correspondiente. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de diciembre de 2017 y a la circular N° SA/DP/009/2018 de fecha 27 de junio de 2018 emitida por la Dirección de Patrimonio, aún vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, en el periodo enero-marzo 2026, no se registró la Depreciación acumulada de los bienes.

Cuenta	Concepto	Enero-Marzo 2026	Diciembre 2025
1.2.6.3.1	Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de administración	810,570	839,916
1.2.6.3.4	Depreciación acumulada de equipo de transporte	84,456	84,456
1.2.6.3.6	Depreciación acumulada de maquinaria, otro equipo y herramientas	106,780	106,780
	<b>Totales:</b>	<b>1,001,807</b>	<b>1,031,153</b>

El método utilizado para la Depreciación de los bienes muebles es el de línea recta y los porcentajes de depreciación establecidos en los Parametros de estimación de vida útil emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrándose de la siguiente forma:

Cuenta	Concepto	Tasas determinadas NOR_01_04_005
1.2.4.1.1	Muebles de oficina y estantería	10%
1.2.4.1.2	Muebles, excepto de oficina y estantería	10%
1.2.4.1.3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	33.3%
1.2.4.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administración	10%
1.2.4.2.1	Equipos y aparatos audiovisuales	33.3%
1.2.4.2.3	Cámaras fotográficas y de video	33.3%
1.2.4.4.1	Vehículos y equipo terrestre	20%
1.2.4.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%
1.2.4.6.7	Herramientas y máquinas-herramientas	10%
1.2.4.6.9	Otros equipos	10%

### Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con otros activos.

### Pasivo

El saldo de este rubro, asciende la cantidad de **\$415,305**, de los cuales la mayoría se cancelarán en el mes de abril 2026:

### Cuentas y Documentos por pagar

- Relación de las cuentas y documentos por pagar e información sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.  
En éstos inciden el 100% de los pasivos derivados de operaciones normales de la entidad, mismas que serán pagadas en el momento que la Tesorería de la Secretaría de Finanzas ministre o pague los recursos, devengadas y contabilizadas en cada uno de los períodos correspondientes, lo constituyen las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses:

Cuenta	Concepto	Vencimiento en días			
		90	180	< 6 =365	>365
2.1.1.1.5.001	Otras prestaciones	2,830			
2.1.1.1.5.013	Vale de despensa STPEISDCEO	900			

2.1.1.7.1.002	Impuestos sobre sueldos y salarios	145,863			
2.1.1.7.1.003	I.S.R retenciones por asimilados y salarios	46,790			
2.1.1.7.2.001	IMSS	50,332			
2.1.1.7.2.009	Seguro de vida MMS	323			
2.1.1.7.2.016	Seguros inbursa	537			
2.1.1.7.9.041	Ofem Oaxaca, S.A. de C.V.	2,114			
2.1.1.7.9.046	Cooperativa Acreimex, S.C. de R.L.	58,170			
2.1.1.7.9.085	Fisofo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no regulada.	1,939			
2.1.1.7.9.111	Cooperativa Sinvacrem S.C. de A.P. de R.L. C.V.	10,700			
2.1.1.7.9.112	Directodo México S.A.P.I. de C.V.	1,450			
2.1.1.7.9.115	Descuentos por prestamos Monte de Piedad	19,055			
2.1.1.7.9.119	Tú nómina plus				3,487
2.1.1.7.9.128	DXN Express, S.A. de C.V. SOFOMENR	1,201			
2.1.1.7.9.133	Atrum Motors de México S.A. de C.V.	2,364			
2.1.1.7.9.136	Pre15na, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R	2,820			
2.1.1.7.9.144	Fortaleza	10,691			
2.1.1.7.9.167	Acercate a tu nómina, S.A.P.I de C.V.	522			
2.1.1.7.9.174	Soluciones en Prestamos Imadie, SAPI de CV	705			
2.1.1.7.9.176	Libertad Servicios Financieros S.A. de C.V. S.F.P.	10,609			
2.1.1.7.9.178	Administracion Financiera SAM, S.A. de C.V. SOFOM ENR.	1,832			
2.1.1.9.1.001	Fondo rotatorios por pagar a corto plazo			40,000	
2.1.1.9.9.001	Otras cuentas por pagar a CP	70			
	<b>Totales:</b>	<b>371,817</b>	<b>0</b>	<b>40,000</b>	<b>3,487</b>

Dentro de la cuenta 2.1.1.7, se encuentra a nivel de registro Tú nómina plus, cuyo saldo sigue pendiente de cancelación de acuerdo a la nota que viene en la cta. **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios.**

### **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2. La Entidad no cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo.

### **Pasivos Diferidos**

3. La Entidad no cuenta con pasivos diferidos.

### **Provisiones**

4. La Entidad no realizó provisiones.

### **Otros Pasivos**

5. La Entidad no cuenta con otros pasivos.

#### NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El apartado de Hacienda Pública/Patrimonio Generado, al 31 de marzo de 2026, asciende a la cantidad de \$2,294,044 (Dos millones doscientos noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), integrándose de la siguiente manera:

Concepto	Saldo
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,580,709
Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	727,986
Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	-14,651
<b>Total:</b>	<b>2,294,044</b>

2. Se informa de manera agrupada el monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado:

Monto	Procedencia
- 14,651	Corresponde a la Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro derivada de la baja de 13 bienes muebles por inservibles de la cuenta 1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos audiovisuales con número de folio 7439 mediante el oficio CCO/DG/DA/0071/2026 de fecha 17 de febrero de 2026 ante la Secretaría de Administración, registrada en la póliza D-0346 de febrero.

#### NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Se presenta el análisis de las cifras del periodo actual y periodo anterior del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	Enero-Marzo 2026	Diciembre 2025
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	33,298	377,069
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
<b>Total</b>	<b>33,298</b>	<b>377,069</b>

2. Se detallan las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

<b>Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Enero-Marzo 2026</b>	<b>Diciembre 2025</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Bienes Muebles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
<b>Otras Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

3. Se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

<b>CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Enero-Marzo 2026</b>	<b>Diciembre 2025</b>
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>-14,651</b>	<b>-163,801</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>0</b>	<b>257,651</b>
Depreciación	0	236,126
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	21,525
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>-343,771</b>	<b>93,850</b>

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

<b>Casa de la Cultura Oaxaqueña</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Del 1º enero al 31 de marzo de 2026</b> <b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>2026</b>
	<b>Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>10,272,705</b>
	<b>Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	
4.3.1	Ingresos Financieros	
4.3.2	Incremento por Variación de Inventarios	
4.3.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
4.3.4	Disminución del Exceso de Provisiones	
4.3.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	
	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
	<b>Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	
	Aprovechamientos Patrimoniales	
	Ingresos Derivados de Financiamientos	
	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
	<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>10,272,705</b>

**Casa de la Cultura Oaxaqueña**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Del 1º de enero al 31 de marzo de 2026**  
**(Cifras en pesos)**

CUENTA	CONCEPTO	2026
	<b>Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>10,272,705</b>
	<b>Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
	Materiales y Suministros	
	Mobiliario y Equipo de Administración	
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
	Vehículos y Equipo de Transporte	
	Equipo de Defensa y Seguridad	
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
	Activos Biológicos	
	Bienes Inmuebles	
	Activos Intangibles	
	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
	Obra Pública en Bienes Propios	
	Acciones y Participaciones de Capital	
	Compra de Títulos y Valores	
	Concesión de Préstamos	
	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
	Amortización de la Deuda Pública	
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
	<b>Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	
5.5.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	14,651
5.5.2	Provisiones	
5.5.3	Disminución de Inventarios	
5.5.9	Otros Gastos	
5.6.1	Inversión Pública no Capitalizable	
5.1.2	Materiales y Suministros (consumos)	
	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
	<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>10,287,355</b>

## NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

### Cuentas de Orden Contables:

Cuentas de Orden Contables	
Concepto	Enero-Marzo 2026
Demandas judiciales en proceso de resolución	1,390,103
Resolución de demandas en proceso judicial	1,390,103

Los cuales corresponden a los 10 laudos emitidos por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado (JAESPO) a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, por concepto de "prestaciones de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional de quienes se les consideró trabajadores", por las demandas realizadas por el personal de Honorarios asimilables a salarios a esta Entidad en el ejercicio 2020.

### Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	Enero-Marzo 2026
Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	0

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	Enero-Marzo 2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	44,610,685
Presupuesto de Egresos por Ejercer	34,003,929
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-334,052
Presupuesto de Egresos Comprometido	10,272,705
Presupuesto de Egresos Devengado	10,272,705
Presupuesto de Egresos Ejercido	10,272,705
Presupuesto de Egresos Pagado	10,272,705

Lugar y fecha de generación: Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 14 de abril de 2026.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**ING. MARIANA JOCELYN MARQUEZ SANCHEZ**

**JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



**C. SARA CAROLINA OROZCO MARTINEZ**

**DIRECTORA GENERAL**

